**Aclaración N°2- 19052022**

**Consulta:**

1. ¿Debemos extender la habilitación de bomberos para el resto del edificio?
2. En planta baja se debe realizar nuevo cielorraso de yeso como se dibuja en cortes o solo intervenimos en la planta que corresponde al nuevo entrepiso hacia arriba?
3. Si consideramos los metrajes de ambas plantas serían más de 750m2 por lo que había que considerar proyecto de hidráulica para incendio.
4. Además cuando se realiza una ampliación se debe adecuar la habilitación de bomberos de todo el edificio no solo de ese sector.

**Respuesta:**

1. Se deberá actualizar la habilitación de bomberos de forma tal que todo cumpla con la normativa
2. En planta baja también se debe colocar el cielorraso y todas las instalaciones que estén en el entrepiso.
3. Ya existe en el edificio instalación hidráulica, según manual de uso: "El edificio cuenta con un sistema de incendio con mangueras en cada piso. Se entregan planos aprobados por la Dirección Nacional de Bomberos de la distribución de extintores e hidrantes. La tubería de alimentación a hidrantes cuenta con un sistema con dos tanques de 10.000lt cada uno y un doble equipo hidroneumático con bomba jockey 180 l/m contra 7 BAR"
4. Ídem Repuesta 1